

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.125/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN TABERNERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000330/2013 a instancia de D. JOSE IGNACIO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA ADORACIÓN SÁNCHEZ para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1<sup>a</sup>.- Rústica núm. 2.034: Número 323-1 del Plano de Concentración, terreno dedicado a cereal seco, al sitio Cofradías, término de Padiernos. Linda norte, Camino de Montefrío a Muñopepe; sur, José Narrillos Jiménez, finca nº 324-2 (y que es hoy propiedad de Francisco Javier, Elena y M<sup>a</sup>. Pilar Jiménez Rebollo), este, Carmen Narrillos Jiménez, finca nº 323-2; y oeste, Zacarías Muñoz Estévez, finca nº 322 (hoy sus herederos), y zanja. Mide tres hectáreas un área y noventa centiáreas. Es indivisible. No constan cargas, si bien como consecuencia de la Concentración esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de doscientos veinte metros de longitud por tres de anchura a favor de la finca número 324-2, de José Narrillos Jiménez (y que pertenece hoy a los dichos hermanos Jiménez Rebollo), que corre por su lindero este a salir al Camino de Montefrío a Muñopepe. Se adjudica en virtud de dicha Concentración al propietario 228, Carmen Narrillos Jiménez, mayor de edad, vecina de Muñana, Ávila, casada con Alberto Hernández Gómez, con carácter parafernial, que inscribe su derecho.

La inscripción extensa es la 1<sup>a</sup>, finca 1.716, folio 92 del tomo 1.109 del Archivo.

Es la parcela catastral 10.323 del polígono 14, con ref. catastral 05176A014103230000WB.

2<sup>a</sup>.- Rústica núm. 2.035: Número 323-2 del Plano de Concentración, terreno dedicado a cereal seco, al sitio Cofradías, Ayuntamiento de Padiernos. Linda, norte, Camino de Montefrío a Muñopepe; sur, José Narrillos Jiménez, finca nº 324-1 (y que es hoy propiedad de Francisco Javier, Elena y M<sup>a</sup>. Pilar Jiménez Rebollo); este, zanja; y oeste, Carmen Narrillos Jiménez, finca nº 323-1, que es la finca descrita anteriormente. Mide una hectárea ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Es indivisible. Como consecuencia de la Concentración esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de doscientos metros de longitud por tres de anchura a favor de la finca número 324-1, de José Narrillos Jiménez (y que pertenece hoy a los dichos hermanos Jiménez Rebollo), que partiendo del ángulo nordeste del predio dominante va paralela al lindero este del predio sirviente hasta llegar al Camino de Montefrío a Muñopepe. Se adjudica en virtud de dicha

Concentración al propietario 228, Carmen Narrillos Jiménez, mayor de edad, vecina de Muñana, Ávila, casada con Alberto Hernández Gómez, con carácter parafernala, que inscribe su derecho.

La inscripción extensa es la la, finca 1.716, folio 92 del tomo 1.109 del Archivo.

Es la parcela catastral 20.323 del polígono 14, con ref. catastral 05176A014203230000WO.

3ª.- Rústica núm. 1.721: Número 6 del Plano de Concentración, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Caleras, Ayuntamiento de Padiernos. Linda: norte, Dehesa de Montefrío; sur, zanja y Néstor Montero Ramos, finca nº 7 (hoy sus herederos), este, colector; y oeste, zanja. Mide treinta y siete áreas y veinte centiáreas. Es indivisible. No constan cargas sí bien como consecuencia de la concentración esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso de carácter permanente de ciento treinta metros de longitud por tres de anchura, sobre la finca número siete de Néstor Montero Ramos (hoy sus herederos), que partiendo de su ángulo sudeste va paralela al lindero este del predio sirviente a salir al Camino de Montefrío a Muñopepe. Se adjudica en virtud de dicha Concentración al propietario 228, Carmen Marrillos Jiménez, mayor de edad, vecina de Muñana, Ávila, casada con Alberto Hernández Gómez, con carácter parafernala, que inscribe su derecho.

La inscripción extensa es la 1ª, finca 1.716, folio 92 del tomo 1.109 del Archivo.

Es la parcela catastral 6 del polígono 44, con ref. catastral 05176A004000060000WX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a Dª MARTINA HERNÁNDEZ NARRILLOS y herederos de D. VALENTÍN, D. EUGENIO y Dª HIPÓLITA HERNÁNDEZ NARRILLOS como persona/s de quien proceden las fincas, a los antes indicados como herederos de la titular registral Dª CARMEN NARRILLOS JIMÉNEZ y a D. NESTOR MONTERO RAMOS, y herederos de D. JOSÉ NARRILLOS JIMÉNEZ, como titulares de derechos reales.

En Ávila, a cinco de Junio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.